

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**21081** *Resolución de la Dirección del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria de 2 de junio de 2011, por la que se da publicidad a la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen Protegida "Miel de Tenerife".*

El Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, establece en su artículo 6.1 que, una vez comprobada la solicitud de inscripción en el registro comunitario, el órgano competente de la Comunidad Autónoma publicará en el Boletín Oficial del Estado un anuncio de la solicitud correspondiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 del citado Real Decreto, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la solicitud antes mencionada, cualquier persona física o jurídica cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, podrá presentar solicitud de oposición al registro dirigida al órgano competente de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Por lo tanto, recibida la solicitud de la Asociación de Apicultores de Tenerife (APITEN) de inscripción de la Denominación de Origen Protegida "Miel de Tenerife", procede la publicación de un anuncio sobre la solicitud de inscripción en el Registro comunitario antes referido, así como la publicación del documento único, previsto en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que figura en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/icca/Doc/Productos\\_calidad/DOCUMENTO\\_UNICO\\_DOP\\_MIEL\\_DE\\_TENERIFE.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/icca/Doc/Productos_calidad/DOCUMENTO_UNICO_DOP_MIEL_DE_TENERIFE.pdf)

El texto correspondiente al pliego de condiciones está contenido íntegramente en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/icca/Doc/Productos\\_calidad/PLIEGO\\_DE\\_CONDICIONES\\_DOP\\_MIEL\\_DE\\_TENERIFE.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/icca/Doc/Productos_calidad/PLIEGO_DE_CONDICIONES_DOP_MIEL_DE_TENERIFE.pdf)

La oposición a la inscripción de la Denominación deberá dirigirse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio, al organismo:

Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

C/ Jesús Hernández Guzmán n.º 2, planta C.

Polígono Industrial el Mayorazgo.

38110 Santa Cruz de Tenerife.

Teléfono: 34-922-237-170. Fax: 34-922-237-334.

Correo electrónico: [icca.cagpa@gobiernodecanarias.org](mailto:icca.cagpa@gobiernodecanarias.org)

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 2011.- Sulbey González González, Directora del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

ID: A110049111-1

cve: BOE-B-2011-21081